



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2012 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 04 de junio de 2012, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Ministro Presidente de este Servicio y los consejeros Isaac Frenkel, Juan Pablo González, Héctor Escobar, René Calderón, Víctor Ibarra, Fernando Silva, Julio Zegers, Pamela Fuentes y David Dahma. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Consejo don Rodrigo Sanhueza, don Javier Chamas Cáceres, Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, y el integrante del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva.

### **Tabla:**

- 1.- Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2012.**
- 2.- Aprobación de Diseño Concursos Públicos y Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatorias 2013.**
- 3.- Ratificación Jurado Luis Advis 2012.**
- 4. - Sanción PEIMC.**
- 5.- Cierre de Concurso Público Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero y Aprobación de Diseño de Concurso Público para la Segunda Convocatoria 2012.**
- 6.- Información Ventanilla Abierta mes de mayo, 5/2012.**
- 7.- Varios.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1. Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2012.**  
No existen observaciones al acta de la sesión ordinaria N° 03/2012.

**2. Aprobación de Diseño Concursos Públicos y Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatorias 2013.**

El Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, realiza una exposición general de los objetivos en los que se ha puesto mayor énfasis en el diseño de los diferentes concursos públicos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que la propuesta de diseño de los concursos públicos se llevó a cabo conjuntamente con la respectiva comisión de este Consejo. Junto con lo anterior,

indica que los objetivos generales que se han tenido en consideración en el diseño de los concursos son los siguientes:

- Consolidar el modelo de intervención institucional a través de ámbitos de la cadena de valor (ámbitos de formación, creación y mediación)
- Mejorar la calidad de los productos financiados por los fondos con el fin de mejorar la oferta cultural.
- Implementar instrumentos de fomento al ámbito de la mediación, con el objeto de valorar el rol que juegan las organizaciones culturales en la cobertura de la circulación de bienes culturales en todo el territorio.
- Determinar los montos específicos a distribuir en áreas críticas de desarrollo de los sectores, de acuerdo a las prioridades de la Política Cultural, atendiendo la demanda histórica de recursos.
- Ajustar procedimientos de evaluación y de selección buscando coherencia y difusión en detalle del proceso. Asimismo, reforzar el mecanismo de selección de evaluadores y jurados, para profundizar la transparencia del proceso.
- Reforzar la política iniciada el concurso pasado, con el objeto de apalancar recursos privados para las artes

Posteriormente, la Secretaría indica que realizará la exposición de propuesta de diseño de concurso para cada una de las líneas concursales por separado, indicando cada uno de los elementos que deben ser sancionados por este Consejo. De esta manera, la propuesta contempla el detalle de los ámbitos, líneas y modalidades de concurso, las categorías o géneros existentes en su caso, la naturaleza de los postulantes, criterios de evaluación y ponderaciones de estos criterios, rangos de puntajes de evaluación, criterios de selección, financiamiento de los proyectos, duración de los proyectos postulados y monto total disponible en cada una de las líneas y modalidades.

Junto con lo anterior se señala que todo lo que no se modifique en relación a las líneas de concurso público y en relación a la línea de asignación directa se regirá por lo aprobado para las Convocatorias 2012 de dichos procedimientos. Que tendrán la calidad de elegibles aquellos proyectos que obtengan en la evaluación la calificación de muy bueno o de bueno.

En otro sentido, se señala que en la etapa de evaluación, los proyectos serían entregados a los distintos integrantes de las Comisiones para que éstos revisen los proyectos de manera preliminar y sin asignar puntaje, con la finalidad que en forma posterior y colectivamente realicen la evaluación y selección de los proyectos de conformidad con los criterios que el Consejo aprobó.

La Secretaría pasa a exponer la propuesta de diseño para cada una de las líneas:

**Línea de Formación, modalidad de Becas:** Se señala que los postulantes deben ser personas naturales, menores o mayores de 18 años. Los criterios de evaluación son coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, señalándose la ponderación de cada uno de estos criterios. Se plantea la duda en cuanto a la aplicación del criterio de currículo en el caso que se trate de menores de edad, ya que no necesariamente tendrán un currículo que los avale. Ante esto la Secretaría señala que en este caso, se pueden ponderar las notas del alumno en el Conservatorio u otra institución que imparta enseñanza musical.

Se indica que en esta Línea se podrán incluir becas para casos de enseñanza no formal. Se señalan los rangos de puntajes de evaluación, indicándose el criterio de selección que

será de mayor a menor según el puntaje, y de la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar. El financiamiento podrá ser total o parcial. No se exigirá cofinanciamiento como criterio de postulación. Esta modalidad contaría con un monto disponible de \$200.000.000.-

**Línea de Formación, modalidad Actividades Formativas:** Se expone la propuesta, la cual señala que a esta línea concursal podrán postular tanto personas naturales como jurídicas. Se da cuenta que los criterios de evaluación serán los ítems de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Se seleccionarán los proyectos considerando el puntaje obtenido en la evaluación, indicándose el criterio de selección que será de mayor a menor según el puntaje y la obligación legal de asignar al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar. El financiamiento por parte del Consejo podrá ser total o parcial. Se exigirá cofinanciamiento para postular sólo en el caso que el proyecto contemple actividades con fines de lucro, en cuyo caso dicho cofinanciamiento deberá ser de al menos un 25%. Esta modalidad contaría con un monto disponible de \$50.000.000.

**Línea de Investigación:** Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal podrán postular tanto personas naturales como jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Los criterios de selección serán: el puntaje obtenido (de mayor a menor) y la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar. El financiamiento por parte del Consejo podrá ser total o parcial, no exigiéndose cofinanciamiento para postular a esta línea. Además se señala que esta línea cuenta con una modalidad única. Se señala que existe un monto disponible para esta línea de \$80.000.000.

**Línea de Creación:** Se señalan los géneros o categorías para esta línea, los cuales serán Folclor, Clásico y Popular. El consejero Zegers plantea como inquietud que la distinción de géneros popular, clásico y folclórico podría resultar inadecuada, ya que hay muchos proyectos que están en una línea limítrofe entre un género y otro. Se señala que la naturaleza de los postulantes para esta línea serán personas naturales. Se indican los criterios de evaluación para esta línea, los cuales serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto. Se indica la ponderación de los criterios antes señalados. Los consejeros cuestionan el hecho que la ponderación del ítem currículo en esta línea sea tan alto, toda vez que pudiese existir algún postulante joven que tenga un muy buen proyecto, pero no tendrá tanto currículo. La Secretaría indica que se apuesta a otorgar una alta ponderación al ítem calidad. Los consejeros plantean la posibilidad de traspasar un 10% del ítem currículum al ítem calidad. La Secretaría plantea bajar el ítem currículum a un 20% y subir el ítem impacto a 15%. Los consejeros debaten la propuesta de diseño de esta línea, en cuanto a las ponderaciones de los criterios. Se indica que se seleccionarán los proyectos en atención al puntaje obtenido en la evaluación indicándose el criterio de selección que será de mayor a menor según el puntaje y a la consideración

de la obligación legal de asignar al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar. El financiamiento podrá ser total o parcial, sin que sea requisito contar con cofinanciamiento.

El monto disponible para esta Línea se encuentra dividido de acuerdo al género que se trate, de esta manera para folclor se asignaría la suma de \$71.300.000; \$55.900.000 para el género clásico; y \$172.800.000 para el género popular. Se indica que la asignación de montos disponibles por cada género se realizó en base a los porcentajes de postulación y de selección en los años anteriores.

**Línea Industria, modalidad Desarrollo de Artistas:** Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal en esta modalidad, podrán postular sólo personas jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Los criterios de selección que sería el puntaje obtenido en la evaluación indicándose el criterio de selección que será de mayor a menor según el puntaje y la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar. Se exigirá cofinanciamiento para postular, el cual debe ser de al menos un 25%. Se señala que existe un monto disponible para esta modalidad de \$100.000.000.

**Línea de Industria, modalidad Emprendimiento:** Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal en esta modalidad podrán postular tanto personas naturales como jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Los criterios de selección que se usarían sería el puntaje obtenido en la evaluación indicándose el criterio de selección que será de mayor a menor según el puntaje y la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar.

Al igual que en la otra modalidad de esta línea, se exigirá un cofinanciamiento para postular de al menos un 25%.

Se señala que existe un monto disponible para esta modalidad de \$100.000.000.

**Línea Actividades Presenciales, modalidad Música en Vivo:** Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal podrán postular tanto personas naturales como jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Se aplicarán los mismos criterios de selección ya mencionados para las líneas anteriores. Se exigirá cofinanciamiento para postular a esta modalidad, el cual debe ser de al menos un 25%.

Se señala que el monto disponible para esta modalidad es de \$200.000.000.

**Línea Actividades Presenciales, modalidad Festivales de Trayectoria:** Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal en esta modalidad, podrán postular sólo personas jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las

ponderaciones para cada uno de estos criterios. Los criterios de selección serán los ya mencionados anteriormente.

Se exigirá un cofinanciamiento para postular a esta modalidad de al menos un 25%. Se señala que existirá un monto disponible para esta modalidad de \$70.000.000.

**Línea de Medios de Comunicación Masiva, modalidad de Promoción y Difusión de**

**Medios:** Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal en esta modalidad podrán postular tanto personas naturales como jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Los criterios de selección serán de mayor a menor según puntaje, y la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar.

Se exigirá un cofinanciamiento para postular a esta modalidad de al menos un 25%. Se señala que existe un monto disponible de \$250.000.000 para la línea completa, es decir, este monto incluye los destinados para la otra modalidad de esta línea.

**Línea de Medios de Comunicación Masiva, modalidad Incentivo a Medios Radiales:**

Se expone la propuesta de la Secretaría, la cual señala que a esta línea concursal en esta modalidad podrán postular sólo personas jurídicas. Se explica que los criterios de evaluación serán los de coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, indicándose las ponderaciones para cada uno de estos criterios. Los consejeros plantean subir el porcentaje del ítem calidad. La Secretaría propone bajar al ítem presupuesto a un 15% y subir a un 30% el ítem calidad, lo cual es discutido por los consejeros. Los criterios de selección serán de mayor a menor según puntaje, y la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar.

El financiamiento por parte del consejo podrá ser total o parcial y no se exigirá un cofinanciamiento para postular a esta modalidad, a diferencia de la otra modalidad que contempla esta línea.

Se señala el monto disponible, como ya señaló anteriormente es de \$250.000.000 para la totalidad de la línea (ambas modalidades incluidas).

**Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales:** La Secretaría hace presente que esta línea no se trata de un concurso público, sino que responde a la modalidad de "Asignación Directa".

Se indican la naturaleza de los postulantes que serán Corporaciones, Fundaciones sin Fines de Lucro y Municipalidades. Se indican que los criterios de evaluación serán los de Impacto Artístico y Social, Descentralización, y pertinencia respecto de las Políticas del Consejo; señalándose junto con lo anterior las respectivas ponderaciones para cada uno de los criterios mencionados.

Los criterios de selección que debería utilizar el Ministro Presidente para definir la asignación directa son: el puntaje obtenido en la evaluación (de mayor a menor según el puntaje) y la asignación de al menos un 50% de los recursos a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. De esta manera, y para cumplir con el segundo criterio de selección mencionado la asignación de recursos por puntaje se podría alterar.

El financiamiento por parte del Consejo podrá ser total o parcial y no se exigirá un cofinanciamiento para postular a esta línea.

Se señala que el monto disponible para esta Línea de \$100.000.000.

### **ACUERDO N° 1**

De manera unánime, los consejeros presentes aprueban la Propuesta del Diseño de los Concursos Públicos y de la línea de asignación directa, todas correspondientes al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, con las respectivas modificaciones discutidas en la presente sesión. El documento que contiene la propuesta aprobada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1. Igualmente se acuerda que se faculta a la Secretaría para que, de conformidad con el número de postulaciones recibidas, se adecúe el número exacto de integrantes con el que deberá funcionar cada Comisión de Especialistas.

El Consejo también acuerda que tendrán la calidad de elegibles aquellos proyectos que obtengan en la evaluación la calificación de muy bueno o de bueno.

Este acuerdo contempla que en todo lo no modificado por la propuesta aprobada para el año 2013, regirá lo aprobado para el año 2012.

En otro sentido, el Consejo acuerda que en la etapa de evaluación, los proyectos serán entregados a los distintos integrantes de las Comisiones para que éstos revisen los proyectos de manera preliminar y sin asignar puntaje, con la finalidad que en forma posterior y colectivamente realicen la evaluación y selección de los proyectos de conformidad con los criterios que el Consejo aprobó.

Se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y que se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2013 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

### **3.- Ratificación Jurado Luis Advis 2012.**

La Secretaría expone que en la sesión pasada de este Consejo, se acordó una nómina de personas, respecto de las cuales se debía confirmar su disponibilidad para que, eventualmente, formaran parte de la nómina para el Jurado en el Concurso de Composición Luis Advis 2012.

La Secretaría indica que realizó el proceso de verificación de disponibilidad de las personas incluidas en la nómina antes señalada, y que luego de ello, procedió a determinar una lista con las personas disponibles por géneros para ejercer como Jurados en el Concurso ya mencionado, la cual se expone a los consejeros presentes.

Los consejeros examinan la propuesta en relación a cada uno de los géneros del concurso.

### **ACUERDO N° 2:**

Los consejeros acuerdan por unanimidad la lista definitiva de personas que se propondrán al Ministro Presidente para desempeñarse como Jurados en el Concurso de Composición Luis Advis, Convocatoria 2012.

La lista de personas propuestas por el Consejo, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2.

La Secretaría deberá verificar la habilidad de las personas propuestas y certificar los datos necesarios para su posterior designación por el Ministro Presidente o por la persona en quien se haya delegado dicha función, mediante la dictación del respectivo acto administrativo.

### **4. - Sanción PEIMC.**

La Secretaría les indica a los Consejeros que envió vía correo electrónico a cada uno de ellos una copia del informe desarrollado por la consultora TenzingMedia, en el que se diseña el Plan Estratégico para la Internacionalización de la Música Chilena (PEIMC), el cual debe ser sancionado por el Consejo en la presente sesión.

Dicho informe fue elaborado en mérito de lo acordado por este Consejo en la sesión ordinaria N° 03/2011.

Se indica que este informe busca establecer objetivos de internacionalización ambiciosos, factibles y acordes con la realidad de la música chilena; establecer estrategias efectivas e integradoras; establecer un marco de actuación a nivel de políticas y contexto social, que dote de sentido y permita un resultado eficiente de los esfuerzos realizados; y determinar la viabilidad y necesidad de una oficina/agencia de exportación a partir de la evaluación de los puntos anteriores. Añadiéndose que el documento realiza un análisis descriptivo de la situación de la música en Chile, a través de tres ámbitos de análisis que determinan la competitividad de la música nacional en el mercado global: la producción musical chilena, características de la industria y realidad exportadora y potencial de expansión; realizándose en forma posterior un análisis del mercado internacional.

El informe plantea los lineamientos estratégicos para impulsar y fortalecer la música chilena, los cuales serían: consolidación, desarrollo y penetración en mercado objetivo; acentuar el perfil internacional de la industria musical nacional; adoptar la revolución digital; capacitar artistas y gestores; participar en ferias y mercados estratégicos; capacitar las puntas de lanza de la música nacional; afianzar la transversalidad y la coordinación de instituciones, recursos y agentes; construir sinergias con las otras industrias creativas chilenas; posicionar una imagen de marca; y sumar complicidades con el sector privado.

Finalmente, el documento propone para la ejecución del Plan de Internacionalización las siguientes medidas: vehiculizar el Plan de Internacionalización a través de una agencia de exportación, a través de un modelo mixto. Se propone un calendario de actuación, de corto, mediano y largo plazo. Se detallan los costos del plan, y el sistema de control y seguimiento de la ejecución del plan.

### **ACUERDO N° 3:**

Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba el Plan Estratégico para la Internacionalización de la Música Chilena (PEIMC). Se deja constancia que dicho documento, certificado por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 3.

### **5.- Cierre de Concurso Público Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero y Aprobación de bases de Diseño de Concurso Público para la Segunda Convocatoria 2012.**

La Secretaría expone la necesidad de efectuar un aumento en los recursos destinados para el Concurso Público Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, el cual se lleva a cabo a través de la modalidad de "Ventanilla Abierta", en virtud del agotamiento de recursos disponibles para este objeto, luego de la selección de fecha 16 de mayo de 2012.

Se indica que como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de mayo de 2012 se puso término a la recepción de proyectos en la presente línea concursal, de conformidad con lo establecido en las respectivas bases concursales.

Se indica que se hace necesario abrir nuevamente la recepción de proyectos para este concurso, realizando una nueva convocatoria, la cual se llevaría a cabo en los mismos términos que la Convocatoria 2012.

La Secretaría explica que para lo anterior, se requiere aumentar los recursos del concurso ya mencionado, para financiar la totalidad de los proyectos que quedaron en Lista de Espera en la selección de fecha 16 de mayo de 2012 y para asignar recursos a los proyectos que habiendo sido recepcionados con anterioridad a la fecha de cierre de la recepción de postulaciones y con posterioridad al 16 de mayo de 2012, sean seleccionados de conformidad con el procedimiento concursal; y asimismo, se requeriría asignar recursos para la realización de la segunda Convocatoria del presente concurso.

La Secretaría señala que los recursos necesarios para lo anterior se extraerían de los recursos 2012 que el Consejo destinó para el Seminario Amplifica. En este sentido se indica que el Presupuesto aprobado para Amplifica es de \$100.000.000, por lo cual lo que se destinaría para la Segunda Convocatoria 2012 sería el remanente de recursos, una vez que se asignen los recursos para los proyectos que se encuentran en lista de espera en la selección realizada con fecha 16 de mayo y que se asignen, en caso que corresponda, los recursos a aquellos proyectos que sean seleccionados dentro del periodo comprendido entre el 16 y el 25 de mayo.

Los consejeros consultan en relación a Amplifica, si se trata de una cancelación del evento o sólo se de una postergación. Ante ello, la Secretaría indica que el Seminario Amplifica se realizaría en el mes de marzo o abril del año 2013.

Los consejeros presentes analizan y discuten sobre la propuesta expuesta.

#### **ACUERDO N° 4:**

Por unanimidad de los consejeros, se aprueba la propuesta expuesta por la Secretaría, la cual comprende:

- Postergar la realización del Seminario Amplifica 2012, para el año 2013, destinándose su presupuesto de \$100.000.000 para aumentar los recursos del concurso público Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012 con la finalidad de financiar la totalidad de los proyectos que quedaron en Lista de Espera en la selección de fecha 16 de mayo de 2012 y para asignar recursos a los proyectos que habiendo sido recepcionados con anterioridad a la fecha de cierre de la recepción de postulaciones y con posterioridad al 16 de mayo de 2012, sean seleccionados de conformidad con el procedimiento concursal. La Secretaría, una vez cumplido lo anterior, deberá certificar la suma que se requirió para cumplir con esta parte del acuerdo del Consejo.
- El remanente de los recursos indicados precedentemente deberán destinarse para la Segunda Convocatoria 2012 del Concurso Público, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero.
- El diseño de concurso público para la Segunda Convocatoria 2012, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, será el mismo que se aprobó para la Primera Convocatoria.

#### **6.- Información Ventanilla Abierta mes de Mayo, 5/2012.**

La Secretaría informa a los consejeros presentes que se realizó la respectiva evaluación y selección del Concurso Público, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, por parte de la Comisión de Especialistas.



**7.- Varios**

A. El Ministro expone sobre el avance de la tramitación de la Ley de Donaciones Culturales. También expone que se promulgará la Ley de Patentes de Salones de Música en Vivo. Los consejeros son invitados al acto de promulgación.

B. Los consejeros reiteran la inquietud de solicitar al Ministerio de Hacienda un aumento de los recursos para los Fondos Concursables 2013 en la ley de Presupuesto del próximo año.

C. La Secretaría se compromete para realizar en la sesión del mes de agosto, una exposición al Consejo de un primer borrador del Reglamento de Orquestas en el marco del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales de Regiones Distintas a la Metropolitana.

Se pone término a la sesión a las 17:30 horas.

Previo lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.

  
CONSEJO NACIONAL  
MINISTRO  
PRESIDENTE  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
Ministro Presidente  
Consejo de Fomento de la Música Nacional  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

<b>ISAAC FRENKEL</b>		<b>JUAN PABLO GONZÁLEZ</b>
----------------------	--	----------------------------

<b>HÉCTOR ESCOBAR</b>		<b>RENÉ CALDERÓN</b>
-----------------------	--	----------------------

<b>VÍCTOR IBARRA</b>		<b>FERNANDO SILVA</b>
----------------------	--	-----------------------

<b>JULIO ZEGERS</b>		<b>PAMELA FUENTES</b>
---------------------	--	-----------------------

**DAVID DAHMA**



**RODRIGO SANHUEZA**  
**Secretario**  
**Fondo para el Fomento**  
**de la Música Nacional**